Informe Audiencia Pruebas Presencial//Traslado Para Alegatos Conclusión//Rad. 2020-00007//Pedro Rosero VS Comfamiliar//LO-1835

David Leonardo Gómez Delgado <dgomez@gha.com.co>

Jue 19/10/2023 17:44

Para:Informes GHA <informes@gha.com.co>
CC:CAD GHA <cad@gha.com.co>;Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>;Kelly Alejandra Paz Chamorro <kpaz@gha.com.co>;Aura Maria Coral Guerra <acoral@gha.com.co>

Apreciado Equipo, cordial saludo.

De manera respetuosa, me permito comunicar que el día 19 de octubre del 2023, siendo las 10:00 a.m., asistí de manera presencial a la Audiencia de Pruebas de que trata el artículo 181 del CPACA., en representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, dentro del proceso de reparación directa que se relaciona a continuación:

JUZGADO:	TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PASTO
RADICADO:	52001-3333-003-**2020-00007**-00
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTES:	PEDRO VICENTE ROSERO MONTAÑO
DEMANDADOS:	COMFAMILIAR NARIÑO y OTROS
LLAMADA EN GARANTÍA:	ASEGURADORA SOLIDARIA C.E.C.
CÓDIGO:	LO-1835

.- NOTA: La calificación de la contingencia continúa incólume, al igual que la liquidación objetiva. De la testimonial practicada no se evidenciaron hechos nuevos, aunque de cierto modo si una ratificación de los consignados en la demanda, esto con ocasión a la notoria amistad de los testigos con el demandante, siendo uno de ellos tachado. Para alegar de conclusión se recomienda hacer especial hincapié al deducible pactado en el contrato de seguro, ya que existe gran posibilidad de que este absorba la pérdida.

Inicia a las 10:00 a.m.

1.- VERIFICACIÓN Y ASISTENCIA DE LAS PARTES:

.- Demandante: Comparece.
.- Comfamiliar: Comparece.
.- Sed Nariño: Comparece.
.- Min Público: Comparece.
.- Solidaria: David Gómez.

Se reconoce personería a los abogados sustitutos, se notifica en estrados y queda en firme.

2.- PRÁCTICA PROBATORIA:

El objeto de esta audiencia es recibir el testimonio de José Clarencio Quelal Trejo y Oscar Parménides Quelal Trejo, decretados a petición de la parte demandante.

- **Testimonio de José Clarencio Quelal Trejo:**

.- Interroga Demandante:

.- ¿Cómo afrontó esta situación a Pedro Rosero? Fue difícil, uno no sabe cuándo le van a resolver algo que él no había hecho.

.- Interroga Comfamiliar:

.- ¿Cuándo el señor Pedro se enteró del reporte de datacredito? En el 2019, a finales del mes de julio.
.- ¿Cuándo Comfamiliar levantó ese reporte? No tengo ese dato, desde la pandemia perdimos contacto con Pedro, hubo distanciamiento.
.- ¿Cuál fue la afectación a raíz de ese informe que se hizo en datacrédito? A usted le consta esa afectación? No le podemos prestar, Usted aparece reportado.

.- Interroga SED Nariño:

.- ¿Pedro hizo alguna solicitud a la SED para que no le descuenten por nómina? Sí.

- **Testimonio de Oscar Parménides Quelal Trejo:**

Se desempeña como auxiliar administrativo del colegio de Tangua, Nariño, empleado de la Sed Nariño con 27 años de servicio. Sin parentesco con el demandante, pero muy amigo.

.- Interroga Juez:

.- ¿Desde hace cuánto tiempo lo conoce? Desde la infancia, vivíamos en la misma vereda y vivimos juntos en Pasto. Trabajamos en el mismo colegio en Tangua.
.- ¿Para el año 2017 Pedro trabajaba en ese colegio? Si, él trabajaba allá.
.- ¿Usted conoce la afectación que sufrió por unos descuentos de nómina? Hemos sido confidentes de muchas vivencias porque nos criamos juntos. A él le llegó un comunicado que le hacían unos descuentos por libranza de Comfamiliar y BBVA., yo le recomendé ir a la Sed Nariño.
.- ¿Él se enteró con los descuentos? Si, él recibía como tres millones doscientos, a él no le gustaba sacar créditos, tanto que una vez me pidió a mi prestado. Como no le solucionaban eso lo mantenía estresado, le quitaron más de la mitad de lo que él ganaba, a pesar de no ser casado tenía obligaciones con los papás.
.- ¿Cuánto tiempo permaneció esa situación? Con BBVA fue rápido, pero con Comfamiliar no.
.- ¿Él se acercó a Comfamiliar? Si, como nosotros trabajamos juntos, él me conversaba que había ido y había presentado peticiones y tutela y que no le hicieron caso.
.- ¿Judicialmente conoció de algún trámite judicial? Si, él me contó que estaba haciendo esa vuelta, y en la Sed Nariño le dijeron que hasta que no llegara la decisión penal para levantar esos descuentos no podían hacerlo.
.- ¿Esta situación que le causó al señor Pedro? El mantenía estresado, yo tuve que prestarle 100 o 200 mil para solucionar necesidades de la casa.
.- ¿Usted sabe si Comfamiliar resarció algunos valores? Comfamiliar le devolvió como 14 millones en el 2019.

.- Interroga Comfamiliar: Se tacha al testigo.

.- ¿Sabe por qué Pedro acudió a una entidad bancaria a solicitar un crédito? Por curiosidad, no porque lo necesitara.
.- ¿Por qué no lo necesitaba? Él decía eso.

.- Interroga Sed Nariño:

.- ¿Supo las decisiones que se tomaron en la acción penal y tutela? No.

3.- RESUELVE:

PRIMERO: Declarar cerrado el periodo probatorio y prescindir de la audiencia de alegaciones;
SEGUNDO: **Correr traslado a las partes para que dentro de los 10 días siguientes a esta audiencia, presenten sus alegatos por escrito.**

.- Termina 10:48 a.m.
.- Tiempo invertido 5 horas.

.- CAD: Por favor, subir la cadena de correos al código LO-1835.
.- EQUIPO: Asignar abogado para sustanciar alegatos.

El acta y la videograbación se remitirán en cuanto el despacho las suba a SAMAI.

Sin motivo distinto, me suscribo de Ustedes con el respeto acostumbrado,

Atentamente,

DAVID LEONARDO GÓMEZ DELGADO
ABOGADO SENIOR
DERECHO PÚBLICO
+57 312 825 8484
dgomez@gha.com.co

GHA
ABOGADOS & ASOCIADOS

GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments